

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

11 JUN 2019*

841

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4 del D.S. 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo en trámite N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Biblioteca Nacional de Chile, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones, requiere adquirir material de su interés.

2.- Que, don Manuel Peña Muñoz, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ofrece en venta una colección de 160 originales de ilustración de la editorial Rapa Nui, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, por un valor de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) exento de IVA.

3.- Que, en vista del Acta del Comité de Alta de compra de Colecciones, del 26-04-2019, que se adjunta, y la cotización entregada, la que ha sido aceptada y debidamente aprobada por la Unidad Técnica según memorándum con antecedentes técnicos de compra e informe del Jefe de Archivo Láminas y Estampas de la Biblioteca Nacional, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente y necesario adquirir la colección ofrecida, de propiedad de don Manuel Peña Muñoz, ya que contribuirá a fortalecer las colecciones, además de ser un conjunto de gran relevancia patrimonial, el cual será un aporte invaluable para los investigadores y usuarios de la Biblioteca Nacional, además por tratarse del único proveedor de dicha colección.

EXENTA

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con don Manuel Peña Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por la compra de una colección de 160 originales de ilustración de la editorial Rapa Nui, por la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) exento de IVA.

2.- **APRUÉBASE**, el contrato suscrito, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y don Manuel Peña Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) exento de IVA, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ENTRE
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
MANUEL PEÑA MUÑOZ

En Santiago, a 31 de mayo de 2019, comparecen el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional, don Carlos Maillet Aránguiz, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante "el SNPC", por una parte; y por la otra don **MANUEL PEÑA MUÑOZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Los Alerces N° 3046 Depto. A-41, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, en adelante "el Vendedor", quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:



PRIMERO: El SNPC es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función el SNPC, con el objeto de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional, incrementando, completando y enriqueciendo su acervo patrimonial adquiriendo material de su interés, y de esa manera ponerlo al servicio de los usuarios.

TERCERO: Don **Manuel Peña Muñoz**, vende, cede y transfiere al SNPC, una colección de 160 originales de ilustración de la editorial Rapa Nui, sello fundado en 1946 y el primero dedicado a la edición infantil en nuestro país, destinados al Archivo Láminas y Estampas de la Biblioteca Nacional de Chile, según detalle que se inserta a continuación:

- 10 ilustraciones originales de la ilustradora Elena Poirier. Blanco y negro, y sepia. Diferentes tamaños.
- 1 ilustración en colores de "Chiu, el campesino" de Jorge Christie. Acuarela 18 x15 centímetros. Fechada en 1947.
- 1 ilustración en colores de "El pez vagabundo". 20 x18 centímetros. Fechada en 1946.
- 1 ilustración en colores de la Radio Rapa Nui. Acuarela. 21x15 centímetros.
- 1 portada y contraportada del libro El hombre del sombrero de copa de Hernán del Solar. Acuarela. 33 x 25 centímetros.
- 1 portada y contraportada del libro El fantasma del zoo de Clovis Kerr. Firmado por Christie. Acuarela. Fechado en 1946. 36 x 24 centímetros.
- 1 portada y contraportada del libro Wai-Kii de Isidora Aguirre firmada por Hedi Krasa. Ilustración en colores. Acuarela. 39 x 27 centímetros.
- 1 ilustración en blanco y negro de Coré, Mario Silva Ossa para el libro Cocorí de Joaquín Gutiérrez. 25 x 32 centímetros.
- 2 ilustraciones de Elena Poirier en blanco y negro. 25 x 32 centímetros.
- 10 ilustraciones de Lautaro Alvial. Diferentes tamaños.
- 23 ilustraciones de El último toqui en diferentes tamaños.
- 4 ilustraciones de Kid en diferentes tamaños.
- 1 ilustración de muñecas para recortar. Tamaño grande. En blanco y negro. 58 x 26 centímetros.
- 14 ilustraciones de La guitarra del diablo. Plumilla.
- 79 ilustraciones de diferentes tamaños, en colores y en blanco y negro, de diferentes ilustradores.
- 10 piezas de papelería impresa de la editorial Rapa Nui con información de logos, sobres, textos manuscritos, dirección, etc.

CUARTO: El SNPC compra a Don Manuel Peña Muñoz, una colección de 160 originales de ilustración de la editorial Rapa Nui; cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 16 de abril de 2019 otorgada ante el Notario Público de Santiago, doña Gloria Ortiz Carmona, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa, asciende a la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) exento de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo al nombre del Vendedor, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de la colección de originales de ilustración ya señalados.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del Vendedor, el SNPC se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.



OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de don Manuel Peña Muñoz y dos para el SNPC.

NOVENO: La personería de don Carlos Maillet Aránguiz, para representar al SNPC, se establece en virtud del Decreto Supremo en trámite N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa el Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

FIRMARON: CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ, DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, Y DON MANUEL PEÑA MUÑOZ, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 6.500.112-8.

3.- **REGÍSTRESE** la colección de 160 originales de ilustración de la editorial Rapa Nui adquirida e incorpórense en el inventario de la Biblioteca Nacional, en ALEPH, Sistema de Gestión de Bibliotecas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) exento de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural - Biblioteca Nacional aprobado para el año 2019.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución y el contrato en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública MercadoPublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



Carlos Maillet Aránguiz
CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Manuel Peña Muñoz
DMF/MAO/MRC/MDA/PPZB/CPO/MBB/YDL/PRC/cja

Distribución:

- Subdirección Biblioteca Nacional
- Depto. Gestión y Desarrollo Biblioteca Nacional
- Oficina de Partes SNPC

